

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Tlaxcala.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA

ACUERDO POR EL QUE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MODIFICA EL DECRETO DE EXPROPIACIÓN, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, EL DIECISEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO, TOMO XXIII, NÚMERO 11, MEDIANTE EL CUAL SE EXPROPIARON VEINTE HECTÁREAS DE TERRENO, DEL LOTE NÚMERO SEIS DE LA SECCIÓN QUINTA DEL FRACCIONAMIENTO DE SAN DIEGO XOCOYUCAN Y LAS CONSTRUCCIONES EXISTENTES, PARA LA INSTALACIÓN DE LA ESCUELA VOCACIONAL DE AGRICULTURA Y PLANTA ZOOTÉCNICA, EN LO QUE FUE HACIENDA DE SAN DIEGO XOCOYUCAN, DEL MUNICIPIO DE IXTACUIXTLA, TLAXCALA. -----

----- CONSIDERANDO -----

I. El dieciséis de marzo de mil novecientos treinta y ocho, el titular del Poder Ejecutivo del Estado, emitió el Decreto de Expropiación, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tomo XXIII, Número 11, mediante el cual se expropiaron veinte hectáreas de terreno, del lote número seis de la sección quinta del fraccionamiento de San Diego Xocoyucan y las construcciones existentes, para la instalación de la escuela vocacional de agricultura y planta zootécnica, en lo que fue la hacienda de San Diego Xocoyucan, del municipio de Ixtacuixtla, Tlaxcala.-----

II. Con el paso del tiempo, la Escuela Vocacional de Agricultura y Planta Zootécnica y el Centro de Enseñanza de Cultivo Agrícola Ganadero, construida en el inmueble referido, ha sufrido cambios, uno de ellos es la denominación de Escuela Vocacional de Agricultura y Planta Zootécnica por Instituto Tecnológico Agropecuario de Xocoyucan número 29, y de acuerdo a las últimas reformas educativas

nuevamente se modificó la denominación por **INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL ALTIPLANO DE TLAXCALA.** -----

III. Por la razón vertida en el párrafo que antecede, el inmueble fue expropiado para el funcionamiento de la Escuela Vocacional de Agricultura y Planta Zootécnica y el Centro de Enseñanza de Cultivo Agrícola Ganadero, ubicado en lote número seis de la Sección Quinta del Fraccionamiento de lo que fue la Hacienda de San Diego Xocoyucan, municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Tlaxcala, sin embargo, actualmente, se encuentra ocupado por el Instituto Tecnológico del Altiplano de Tlaxcala, con lo que sigue dando continuidad a la causa de utilidad pública por la cual fue expropiado el inmueble aludido, siendo esta la construcción de la escuela, cuyo objetivo ha sido el brindar educación a la población tlaxcalteca. -----

IV. En este orden de ideas, el suscrito Gobernador del Estado de Tlaxcala, con la facultad que me confiere el artículo 7 fracción VII de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala, tengo la facultad para emitir las disposiciones y acuerdos que sean necesarios para el cumplimiento de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala, y aquellas a que específicamente estén sometidos los bienes del dominio público, como lo es la Ley de Expropiación del Estado de Tlaxcala, así las cosas, se puntualiza que el inmueble identificado como lote número seis de la Sección Quinta del Fraccionamiento de San Diego Xocoyucan, en lo que fue Hacienda de San Diego Xocoyucan, del municipio de Ixtacuixtla, Tlaxcala, se convirtió en un bien de dominio público desde que se expropió para establecer la Escuela Vocacional de Agricultura y Planta Zootécnica, en este sentido, con la finalidad de dar continuidad a la causa de utilidad pública para la cual se expropió el inmueble referido, consistente en la construcción de la escuela, cuyo objetivo ha sido el brindar educación a la población tlaxcalteca, se emite el siguiente: -----

----- ACUERDO -----

ÚNICO. Se modifica el resolutivo Segundo del Decreto de Expropiación, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el dieciséis de marzo de mil novecientos treinta y ocho, Tomo XXIII, Número 11, para quedar en los

siguientes términos: Segundo: Se expropia al señor Jacinto González veinte hectáreas de terreno del lote número seis de la sección quinta del fraccionamiento de la hacienda de San Diego Xocoyucan y las construcciones existentes en él, para el funcionamiento del **INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL ALTIPLANO DE TLAXCALA**, inmueble que pasa a ser propiedad del Estado, con todos sus usos, accesiones, costumbres y servidumbres. -----

----- **TRANSITORIOS** -----

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo modificatorio en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y hágase la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado. -----

SEGUNDO. El presente Acuerdo modificatorio entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. -----

Dado en el Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo Estatal, en la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, a nueve de abril del dos mil doce. Así lo acordó y firma el Gobernador del Estado de Tlaxcala **MARIANO GONZÁLEZ ZARUR**, ante el Secretario de Gobierno del Estado **NOÉ RODRÍGUEZ ROLDÁN**, con quien actúa y refrenda en términos de lo dispuesto por los artículos 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 28 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala. **CONSTE.** -----

MARIANO GONZÁLEZ ZARUR
GOBERNADOR DEL ESTADO DE
TLAXCALA
Rúbrica.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Despacho del C. Gobernador. Tlaxcala.

NOÉ RODRÍGUEZ ROLDÁN
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO
DE TLAXCALA
Rúbrica.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Secretaría de Gobierno. Tlaxcala. 2011-2016.

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *